



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 03 DE JUNIO DE 2020

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que por las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10 se aprobó el reglamento de funcionamiento de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos;

Que por las Resoluciones mencionadas en el considerando anterior, se establecen los criterios para la inclusión y determinación de las incumbencias de los títulos que se incorporarán al Manual de títulos para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que por nota se solicitó ampliación de incumbencias del título “Profesor para Educación Secundaria (INFOD) / en Disciplinas Industriales / Trayecto de Formación Pedagógica / Universitario –Ciclo de Profesorado”– código 4667- en concurrencia con “Licenciado en Tecnología de los Alimentos -código 2083-”;

Que se analizó el Plan de Estudios correspondiente a la carrera “Profesor para Educación Secundaria (INFOD) / en Disciplinas Industriales/ Trayecto de Formación Pedagógica / Universitario –Ciclo de Profesorado”– código 4667- en concurrencia con “Licenciado en Tecnología de los Alimentos -código 2083-”;

Que el Plan de Estudios cuenta con la formación en las diferentes áreas en las cuales se solicita ampliación;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 60/20;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10 que reglamentan el funcionamiento de dicha Comisión;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819

**EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.-AMPLIAR las incumbencias del título “Profesor /para Educación Secundaria (INFOD) / en Disciplinas Industriales / Trayecto de Formación Pedagógica / Universitario – Ciclo de Profesorado” - código 4667- en concurrencia con “Licenciado en Tecnología de los Alimentos” –Código 2083-, con el siguiente alcance:



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

SUPLETORIO:

- FÍSICA/T PROBL COMPL/T TRAB CIENT/T MULTI INTER DISC/T MODEL/T MOD FIS CUALIT/FIS FLUIDOS/METOD INVEST CIENT/FIS CAMP ELECTROMAG/HIST Y EPISTEM CS. (BACH FIS-MAT) – Código 36019 -

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II, a las Supervisiones de Educación Secundaria, y archivar. -

RESOLUCION N° 2618

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro